

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019.****(12)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, D^a M.^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Juan José LERONES GONZÁLEZ y D. Mario SIMÓN MARTÍN perteneciente a Ciudadanos-C's Palencia; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia, asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019.

2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**2.1 Aprobación de la Certificación nº 2 de las obras no programables de Conservación y Reforma Vías y Espacios Públicos, 2018 y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2019/3/1 5320/61901	Cert. 2 Obras No Programables CONSERVACIÓN Y REFORMA VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS 2018: OSEPSA	67.489,18

2.2 Aprobación de la Certificación nº 5 de las obras de reconversión zona verde espacio entre antigua Tejera y Polideportivo Mariano Haro y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (Actuación Edusi).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2019/3/15100/ 62700	Cert. 5 Obras Reconversión zona verde espacio entre antigua Tejera y Polideportivo Mariano Haro. Actuación EDUSI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	13.548,55

2.3 Aprobación de la Certificación n° 1 de las obras de reparación pavimento calzada cruce Barrio y Mier-Juan de Castilla (Conservación y Reforma Vías y Espacios Públicos, 2018) y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2019/3/15320/ 61901	Cert.1 Reparación pavimento calzada cruce Barrio y Mier-Juan de Castilla CONSERVACIÓN Y REFORMA VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS 2018: OSEPSA	4.213,64

2.4 Aprobación de la Certificación n° 1 de las obras de Ensanche y Renovación de aceras Calle Mujer Palentina (Conservación y Reforma Vías y Espacios Públicos 2018) y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2019/3/15320/ 61901	Cert.1 Ensanche y Renovación de aceras Calle Mujer Palentina CONSERVACIÓN Y REFORMA VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS 2018: OSEPSA	36.323,97

2.5 Aprobación de la Certificación n° 1 de las obras de accesibilidad cafetería y escaleras Huertas del Obispo (Conservación y Reforma Vías y Espacios Públicos 2018) y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2019/3/15320/ 61901	Cert.1 Accesibilidad cafetería y escaleras Huertas del Obispo CONSERVACIÓN Y REFORMA VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS 2018: OSEPSA	5.487,01

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar recurso de reposición en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 21/2018.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2019, que desestimaba la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada como consecuencia de caída ocurrida el día 24 de julio de 2017 debido a que el embaldosado se encontraba levantado, suelto y desnivelado como consecuencia de las raíces del árbol existente en esa zona y que ocupa la acera, en la calle Ponce de León altura parking Isla Dos Aguas, de esta Ciudad ya que los elementos fácticos apuntados por la recurrente no permiten sustentar la relación causal entre la lesión alegada y el concreto funcionamiento del servicio público, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

4.1 Rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2019, punto 3.3, sobre aprobación de devolución de fianza para responder del contrato de suministro de 2 motocicletas, año 2016, destinadas al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Habiéndose detectado un error material en el punto 3, apartado 3.3 del acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de marzo de 2019, relativo a la aprobación de la devolución de fianza para responder del contrato de suministro de 2 motocicletas, año 2016, destinadas al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, la Junta de Gobierno Local, cuerda corregir el error existente en el citado acuerdo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

3.3 Vicauto S.A.U. para responder de la adjudicación del contrato de suministro de 2 motocicletas destinadas al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, año 2016, por importe de 867,56 €, al constar en el expediente el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debe decir:

“3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

3.3 Motos J. Montes S.L. para responder de la adjudicación del contrato de suministro de 2 motocicletas destinadas al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, año 2016, por importe de 867,56 €, al constar en el expediente el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- PERSONAL.

5.1 Reconocimiento de grado de la carrera profesional a funcionarios y personal laboral fijo.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 21, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 1, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.4 otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 15, Fila 3, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.1 Preguntó cómo se encuentra el asunto de la integración del Patronato Municipal de Deportes, en el Ayuntamiento de Palencia.

2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

2.1 Entregó una copia de la propuesta de su Grupo sobre el asunto de la *España Vacía*, ante la manifestación que va a celebrarse en Madrid el próximo sábado, por si se decide realizar una declaración institucional.

2.2 El 8 de noviembre de 2018, preguntó en la sesión de la Junta de Gobierno Local por el *programa de detectives ortográficos del Colegio Ramón Carande*, el 13 de diciembre se registró el escrito correspondiente, al que no se ha contestado, pregunta por qué no se ha contestado.

3.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló siguientes Ruegos y Preguntas:



- 3.1** Preguntó por el estado de las negociaciones con la Policía Local; cómo se encuentran, sobre lo que piden respecto a los días de descanso, el escrito de los sindicatos, etc.
- 3.2** Que la Federación de Asociaciones de Vecinos, en la justificación de los convenios firmados con el Ayuntamiento, se les exige presentar un recibí, con el nombre, DNI y domicilio, aparte de las facturas correspondientes, para lo que se les entrega un formulario.
- 3.3** Sobre la bolsa de empleo de la Banda de Música, dijo que era de fecha diciembre de 2017; que se han realizado pruebas para dos puestos y quedan otros tres; que va a prescribir y pregunta a qué se espera.
- 3.4** Preguntó si se han abierto los sobres en el expediente de contratación sobre el contrato de mantenimiento del Campo de Golf y Ribera Sur.
- 3.5** Que en octubre acabó el contrato de los servicios postales, habiéndose prorrogado el mismo. Preguntó si se han sacado ya los nuevos pliegos.
- 3.6** Recordó que se hizo un ruego en la sesión del Pleno y en la Comisión Informativa de Urbanismo para que se explique por qué el Ayuntamiento de Palencia no se personó en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Pelayo 11 S.L., contra la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León de 21 de julio de 2016, que desestimó el recurso de alzada formulado para la mercantil Pelayo 11 S.L. contra el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que informó desfavorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (ficha del catálogo) en el ámbito de la Unidad Urbana 1 (PERI del Casco Antiguo) para el inmueble nº 11 de la calle Menéndez Pelayo de Palencia, asunto que se resolvió por Sentencia nº 1233, de tres de noviembre de dos mil diecisiete, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del T.S.J. de Castilla y León, que estimó el recurso y anuló la Orden impugnada, autorizando la modificación puntual de la ficha 195 del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior Catálogo de Bienes Protegidos del Ayuntamiento de Palencia, exclusivamente en lo que se refiere al tipo de protección en ella recogido, que pasa a Ambiental II, en lugar de Ambiental I.

Pregunta quien toma la decisión de personarse o no en los recursos contencioso administrativo interpuestos. Contestaron en la Comisión Informativa de Urbanismo que se informó verbalmente a la Concejala Delegada del Área de Urbanismo.

Que considera que esas cuestiones deben quedar recogidas por escrito. La Sentencia dio la razón a la empresa y se la quitó al Ayuntamiento de Palencia. Que cuando se decida no personarse en ese tipo de recursos, debe motivarse adecuadamente y siempre por escrito, reiteró.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.